

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 556f

N° INT.: 4036

DOÑIHUE, 26 DIC 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don (ña): **CINTHIA ALEJANDRA MIRANDA VERA**, Administrativo del CESFAM Municipal de Lo Miranda.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención Primaria.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N° 178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2148 de fecha 04.11.2022, que Delega Funciones que indica a Administrador Municipal, don Rodrigo Rubio Hormazábal.

DECRETO:

1.- Concédase autorización para hacer uso de 01 día hábil de Feriado Legal, a que tiene derecho, Don (ña): **CINTHIA ALEJANDRA MIRANDA VERA**, Administrativo del CESFAM Municipal de Lo Miranda, Rut. [REDACTED] categoría E, Nivel 15; por el día 27 de diciembre del año 2022, quedando sin días pendiente de Feriado Legal año 2022.

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRH/DSC/NHA/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes